

Proceso Declaración de Pertenencia  
Radicado: 2021-032



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE ALBÁN  
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso  
Celular: 316 448 76 04  
Correo Electrónico: [jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Albán, Cundinamarca diecinueve (19) de noviembre de 2021

Teniendo en cuenta la información de la Curadora Ad litem dentro del proceso No. 2020-093 de este despacho, en el cual comunica y allega constancias de estar desempeñando el cargo de Curadora ad Litem en más de 5 procesos, bajo el principio de economía procesal, el despacho procede a designar a un nuevo Curador Ad Litem.

La designación se hará conforme lo ordenado en el numeral 7 del artículo 48 del Código general del Proceso. En consecuencia, nómbrase al Dr. BENJAMIN AVILA CORTES, por secretaria notifíquese la designación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA  
JUEZ.



JUZGADO PROMISCO DE ALBAN CUNDINAMARCA.  
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 22 de noviembre del 2021  
Notificado por anotación en ESTADO N° 88 de esta misma fecha.

*Decy Liliana Rico P.*  
DECY LILIANA RICO PARRA  
Secretaria